

CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA

Acta Número 27 de Sesión Ordinaria

03 de noviembre de 2008

En la Ciudad del Espíritu Santo de Esparza, a las dieciocho horas del tres de noviembre de dos mil ocho, el Lic. Cristian Soto Sosa, Presidente Municipal, inicia la sesión.

Ejerce en calidad de regidor propietario el Ing. Nils Solórzano Arroyo en sustitución del regidor Widman Cruz Méndez. Además ejerce en calidad de regidora propietaria Maricela Ugalde Guerrero en sustitución de la regidora Estefanía Barboza, y el regidor suplente Leonel Ugalde Bogantes en sustitución del Reg. Marco Benavides Moraga.

La síndica suplente Prof. Evelyn Castillo sustituye al síndico Orlando Badilla Loría, la síndica suplente Ana Isabel Madrigal Delgado sustituye al síndico Adilio Chaves Zamora, y la síndica suplente Yorleny Flores Soto sustituye al síndico Wilson Zamora Castro.

NOMINA DE ASISTENCIA:

Regidores Propietarios

Lic.	Cristian		Soto	Sosa_____	Presidente
Lic.	Leonel		Ugalde	Bogantes	
Sra.	Maricela		Ugalde	Guerrero	
Ing.	Nils		Solórzano	Arroyo	
Sra.	Ana	Isabel	Barquero	Núñez	

Regidores Suplentes

Prof.	Mercedes		Arguedas	Sibaja	
Licda.	María	Elena	Rojas	Calderón	

Síndicos Propietarios

Sr.	Jesús		Arias	Barrantes	
Sr.	Carlos	Luis	Cortés	Rodríguez	
Prof.	Evedyn		Castillo	Barrantes	
Sra.	Ana	Isabel	Madrigal	Delgado	
Srta.	Yorleny		Flores	Soto	

Síndicos Suplentes

Sra.	Yadira		Segura	Sibaja	
Sra.	Xinia		Guerrero	Sánchez	

Ing. Dagoberto Venegas P. _____ ALCALDE MUNICIPAL
Margoth León V. _____ SECRETARIA

ORDEN DEL DIA

CAPITULOS

PRIMERO: Audiencia.

SEDUNDO: Lectura y tramitación de correspondencia.

TERCERO: Aprobación de Actas.

CUARTO: Asuntos del Sr. Alcalde.

Capítulo Primero

Audiencia

ARTÍCULO 1. El Lic. Cristian Soto Sosa, Presidente Municipal le da la bienvenida los señores Fernando Apuy, y Carlos E. Rodríguez de la Cooperativa Tivives, a la vez les da el uso de la palabra para hablar sobre la nota que envía la

1 Procuraduría al Concejo, como estamos con respecto al ICT y toda la problemática
2 que hubo.

3 En el uso de la palabra el Lic. Fernando Apuy Sirias, Presidente del Consejo
4 de Administración de la Cooperativa Tivives, indica que ya son varias oportunidades
5 que han tenido para exponerle al Concejo Municipal la problemática de Cooperativa
6 Tivives, en esta oportunidad para indicarles en realidad esto que iniciaron en el mes
7 de febrero del año 2008, esperan culminarlo antes que termine el año la problemática
8 que tiene la Cooperativa Tivives, primero lo relacionado con la gestión que se hizo
9 por parte del ICT en que se informó que de parte de la Cooperativa Tivives se había
10 incumplido en la inscripción de la renovación de la concesión con el proceso de
11 informarle y de buscar el refrendo del ICT para efectos de la renovación de la
12 concesión, pero esto se unió posteriormente con una situación que es en realidad
13 crítica y la cual consideramos que debe ser resuelta de inmediato porque hay
14 perjuicios muy severos para varios asociados de la cooperativa que es el tema
15 relacionado con de los permisos de construcción en este momentos paralizados. Le
16 recuerda a los señores de la Municipalidad que el 17 de marzo del año 2003 la
17 Cooperativa Tivives hizo la solicitud de renovación de la concesión y la Municipalidad
18 de Esparza otorgó el contrato de prórroga de la concesión el 11 de marzo del año
19 2004, esto fue 11 meses después de la solicitud nuestra, el 20 de noviembre del año
20 2003 como ya le consta al Concejo por haberlo demostrado nosotros antes, hicimos
21 una petición al Concejo Municipal de Esparza pidiéndole que se hiciera de
22 conocimiento por parte de la Municipalidad ante el ICT del proceso de la renovación
23 de la concesión que estábamos solicitando, esto demuestra que la Municipalidad
24 tenía conocimiento de la gestión que debía realizarse ante el ICT y efectivamente en
25 esa oportunidad la omisión que se dio por parte de la Municipalidad es lo que trajo
26 posteriormente a principios de este año el problema hecho ver por parte del ICT, pero
27 también hay una situación muy importante y esto tiene que ver con los intereses tanto
28 de Cooperativos como por parte de la Municipalidad porque el ICT hizo ver que se
29 omitió por parte de la Municipalidad el proceso de refrendo de la renovación de la
30 Cooperativa Tivives, pero también ustedes tienen conocimiento y el Alcalde también,
31 que nosotros el 16 de diciembre del año 2003 dirigimos una nota al ICT recibida por
32 ellos el 27 de mayo del 2004 en la cual la Cooperativa Tivives le solicitó el refrendo
33 del contrato de concesión entre la Cooperativa Tivives y la Municipalidad de Esparza,
34 quiere decir se le hizo llegar el expediente completo presentado por Cooperativa
35 Tivives ante la Municipalidad y que el ICT el 16 de diciembre del año 2003 le hace ver
36 a la Municipalidad que hay intención de parte de la Cooperativa Tivives de ese
37 refrendo del ICT y notifica la Secretaria del Concejo Municipal de Esparza el acuerdo
38 donde se traslada esta carta al Encargado de Catastro y Zona Marítimo Terrestre
39 para su conocimiento, sabe que mediante la gestión que se realizó por parte de un
40 particular ante la Procuraduría General de la República ha pretendido ocasionar
41 perjuicio para los señores de la Municipalidad y también tenemos conocimiento que el
42 mismo ICT que se acusa desconocedor de la gestión tenía conocimiento en relación
43 al refrendo que se estaba buscando por parte de la Cooperativa Tivives con respecto
44 a la renovación de la concesión. De manera que existen en manos del señor Alcalde
45 instrumentos adecuados para que la Municipalidad se defienda ante la Procuraduría y
46 para que la Municipalidad también le haga ver al ICT que si hubo omisión de parte de
47 la Municipalidad también lo hubo por parte del ICT quien no puede alegar
48 desconocimiento de la ley, ni puede alegar desconocimiento del procedimiento
49 instaurado por parte de la Cooperativa Tivives en relación con la renovación de la
50 concesión. El 27 de febrero del año 2008 el Gerente de nuestra Cooperativa le
51 solicitó ante las gestiones que se estaban realizando ante el Registro Público, a la
52 Municipalidad proceder a informar al ICT de la gestión de renovación de la concesión
53 tramitada por la Cooperativa, para que se pronuncie a su permisión a la misma

1 conforme a la ley, y que posteriormente se dicte un acuerdo municipal acogiendo la
2 renovación de la concesión. Es muy importante que la resolución del Registro de la
3 Propiedad Inmueble en ningún momento desconoció la inscripción del contrato de
4 concesión en el Registro Público, es decir las gestiones que se han realizado
5 inicialmente inequívoca de parte del ICT diciéndole que le pedía al Concejo Municipal
6 iniciar un proceso de nulidad de la concesión y que posteriormente el ICT le dijo a la
7 Municipalidad que este era un tema exclusivamente de la autonomía municipal, es
8 muy importante que el Concejo Municipal tenga claro que lo que dice el Registro de
9 Bienes Inmuebles y lee textualmente lo siguiente **“Este primer error por parte de la
10 Municipalidad de Esparza al no cumplir con lo determinado en el Artículo 53 del
11 reglamento, que expresamente establece que la solicitud de prórroga de una
12 concesión, debe remitirse al ICT, quien enviará lo resuelto a la Municipalidad
13 para que resuelva sobre la solicitud, debemos entender, que no se debe enviar
14 el contrato de prórroga debidamente firmado, como parece ser sucedió en esta
15 oportunidad.”**, pero tomar en consideración que el Registro de Bienes Inmuebles lo
16 que dictó fue una inmovilización del derecho de concesión, la Municipalidad misma se
17 preguntó que quería saber exactamente que significaba la inmovilización y la
18 Cooperativa le solicitó al Director del Registro de Bienes Inmuebles que indicara en
19 que condición se encontraba la concesión de Coopetivives y en que condición se
20 encontraba también la inscripción de dicha renovación, el Registro de Bienes
21 Inmuebles manifestó expresamente que Coopetivives tiene otorgada por parte de la
22 Municipalidad la concesión e inscrita en el Registro de Bienes Inmuebles dicha
23 concesión, lo que se había decretado era la consignación de la inmovilización a
24 efectos futuros, pero que de ninguna manera ha sido indicado que no tuviéramos ni
25 concesión otorgada, ni concesión inscrita, esto es muy importante y esto se lo
26 hicimos saber también al señor Alcalde y a esta Municipalidad porque en la
27 certificación que presentamos del Registro de Bienes Inmuebles, la certificación del
28 Registro Público, se consigna específicamente la existencia de esta concesión en la
29 Cooperativa Tivives y la existencia de la inscripción registral del contrato de
30 renovación, específicamente lo que dijo la resolución a la que me referí es que deben
31 las partes proceder a corregir el no haber hecho de conocimiento del ICT el proceso
32 de renovación de la concesión, pero no obstante el problema que tenemos a pesar de
33 que lo pedimos al Concejo Municipal desde febrero del 2008 todavía han transcurrido
34 en este momento nueve meses y todavía no se ha iniciado el proceso ante el ICT
35 relacionado con esta renovación que nosotros pretendemos y en el año 2009 se nos
36 vence el período de los cinco años y tenemos que iniciar un nuevo proceso de
37 renovación de la concesión.

38 Es importante también indicarles que el 14 de marzo del año 2008 se envió a
39 la Administración por parte del Concejo Municipal para lo que corresponda en
40 relación a la petición nuestra y todavía seguimos esperando nosotros que se haga
41 una resolución por parte de la Administración de la Municipalidad. También indicar
42 que el 09 de octubre del año 2003 de parte del Gerente de la Cooperativa Tivives le
43 solicitó a la Municipalidad que le pidiera al ICT indicaran cuales eran las nuevas
44 regulaciones que ellos estimen pertinentes hacerle a la nueva concesión, como
45 resultado de eso hay una serie de comunicados a la Municipalidad de Esparza, que
46 lamentablemente ha sido incumplido por la Municipalidad con el ICT , pero que nunca
47 fueron comunicados a la Cooperativa Tivives a pesar de que nosotros éramos una
48 parte de la negociación y esto fue lo que nos ocasionó perjuicio porque el ICT indicó
49 que hay una serie regulaciones que debían ser cumplidas por nosotros, se le
50 comunicó a la Municipalidad y ésta no lo comunicó a la Cooperativa Tivives. El 04 de
51 junio del año 2008 la Municipalidad le pidió al ICT reconsiderarlo, porque el ICT había
52 solicitado iniciar un procedimiento de cancelación de la concesión y abstenerse de
53 dar permisos de construcción en esos terrenos. El 04 de julio del año 2008 dirigimos

1una solicitud informándole al Concejo Municipal la designación de nuestros
2representantes ante la comisión mixta que se había decidido por parte de la
3Municipalidad. El 05 de julio de 2008 le pedimos aplicar el silencio positivo en relación
4a un tema de un permiso, la Municipalidad resolvió de una forma que afectó los
5intereses de la Cooperativa Tivives, en relación de eso nosotros dirigimos una nota el
618 de julio indicándole que la Municipalidad debió hacer de conocimiento el dictamen
7de la Licda. Kattia Guerrero de la Cooperativa Tivives dado que estaba afectando
8intereses de una de las dos partes vitales en el proceso de concesión, la
9Municipalidad y la Cooperativa Tivives, el Concejo Municipal volvió a resolver
10trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para efectos de su resolución, esto se
11nos comunicó el 11 de agosto del año 2008. El 01 de setiembre del año 2008 le
12comunicamos a la Municipalidad lo que significaba el proceso de inmovilización, lo
13que dijo el Registro Público en relación a eso, esta resolución es absolutamente
14importante. El 03 de setiembre del año 2008 el Concejo acordó dispensar de trámite
15de comisión y trasladar ese asunto al señor Alcalde Municipal para lo remita a la
16Asesoría Legal, creo que existe la mejor buena voluntad para solucionar este asunto,
17y estoy absolutamente claro que el señor Alcalde Municipal ya tiene más claro lo
18relacionado con este tema, y tiene muy claro en el sentido de que no se puede seguir
19ocasionando perjuicios a la Cooperativa Tivives por algo en lo cual la Cooperativa
20Tivives no ha incumplido, si se ha dado un incumplimiento fue por parte del ICT quien
21tuvo conocimiento del proceso de renovación de la concesión desde el año 2003 e
22hizo gestiones ante la Municipalidad y el Concejo Municipal de Esparza que cuando
23procedimos a firmar el contrato previamente no buscó el refrendo de parte del ICT. La
24realidad es que los únicos que hemos tenido perjuicios en relación a esto es la
25Cooperativa Tivives, y la razón de venir hoy acá es porque yo tengo una
26responsabilidad como presidente, tengo un mandato que cumplir y un mensaje que
27dirigir a los asociados en el mes de diciembre, a finales de ese mes se me vence el
28período como presidente, no quiero llegar al seno de la Asamblea de la Cooperativa
29Tivives a decirles yo no he hecho nada por solucionar este problema con la
30Municipalidad de Esparza, porque si yo les llego a decir que desde el mes de febrero
31me ha recibido en tres o cuatro oportunidades y les llego con algo incierto, no llego
32con algo específicamente acordado por parte de la Municipalidad, voy a tener
33problemas, y en realidad lo que estamos en una administración específica frente a un
34grupo de más 270 personas que están esperando resultados positivos en relación a
35eso. Existe un problema adicional, aquí se encuentran presentes unas personas que
36hicieron una gestión ante la Municipalidad relacionado con la solicitud de un permiso
37de construcción, ellos quisieron construir en su propiedad y no han tenido la
38posibilidad de construir porque están en espera de la resolución de la administración
39relacionado con este tema.

40 De manera que para ser muy concreto la Cooperativa Tivives necesita una
41definición de parte del Concejo con relación a los dos temas vitales, iniciemos el
42proceso relacionado con la corrección que pidió el Registro Público para poner en
43conocimiento del ICT y que éste nos diga que es lo que piden para otorgar ese
44refrendo, pero mientras la Municipalidad no inicie ese proceso relacionado con el
45refrendo del ICT a la renovación de la concesión del año 2003 a la Cooperativa
46Tivives, no sabemos específicamente que es lo que el ICT nos va a exigir a nosotros
47y les va a pedir a ustedes que nos exijan a nosotros. En segundo lugar con relación al
48tema del otorgamiento de permisos, si nosotros tenemos una concesión otorgada por
49la Municipalidad y si la Cooperativa Tivives tiene debidamente inscrito en el Registro
50Público el contrato de Concesión no existe absolutamente ninguna razón legal para
51que no se haya resuelto la gestión nuestra en relación al otorgamiento de este
52permiso, porque no es que la Administración y el Concejo Municipal se hayan
53pronunciado denegando la solicitud de permiso, es que no se han pronunciado

1 todavía y ha transcurrido mucho tiempo para esto se dé. Por último queremos
2 pedirles sobre todo fundándonos en la buena fe que siempre le hemos demostrado,
3 en el cumplimiento de la Cooperativa Tivives en cada de una de las
4 responsabilidades con relación a la Municipalidad, siempre ha existido la buena fe en
5 cada una de las partes. Le pedimos al Concejo Municipal y a la Administración,
6 concretamente al señor Alcalde Municipal que nos resuelva lo relacionado con lo que
7 el Concejo Municipal le solicitó que resolviera.

8 El señor Presidente Municipal indica que hace unos 15 días nos llegó una nota
9 de la Procuraduría General de la República diciendo que informaran en que posición
10 se encontraba la situación sobre el procedimiento administrativo correspondiente para
11 efectos de cancelar la concesión otorgada a la Cooperativa de Tivives, ese
12 documento hay que contestarlo lo más pronto posible. Sobre la construcción
13 habíamos quedado en que mientras la parte técnica de la Municipalidad no
14 recomiende nosotros no podemos aprobarlo, porque nosotros no somos
15 profesionales en ese campo.

16 El concejal Nils Solórzano Arroyo manifiesta que es importante a pesar de que
17 el Concejo tiene que responder una nota, que le demos finiquito a este proceso. Si el
18 presidente a bien lo tiene aquí habían enviado dos nombres para conformar la
19 comisión, a efectos de iniciar con el proceso de la concesión, o si simplemente se le
20 manda a solicitar al ICT el refrendo de la concesión que se le había otorgado en años
21 anteriores o si hay que iniciar un nuevo proceso. Referente a este asunto no estamos
22 avanzando en el punto específicamente de la concesión, está estancando, sería
23 bueno ir finalizando ciertas cosas para ir saliendo de esto.

24 El señor Alcalde Municipal inicia leyendo el oficio de la Asesora Legal sobre la
25 consulta del oficio que emite el Registro Nacional referente al estado de la inscripción
26 de la concesión de la Cooperativa Tivives, en este caso la Asesora mantiene su
27 posición, dice que ya emitió su criterio sobre el asunto e indica que el criterio que ella
28 externó el Concejo lo conoció pero no ha tomado decisión sobre lo que recomendó
29 que fue acoger la recomendación que hizo el ICT, y después que también existe un
30 acuerdo del Concejo Municipal en el que se aprueba subsanar el problema. A finales
31 de mayo hicimos una reunión en el ICT con la Cooperativa Tivives, quedamos en la
32 posibilidad de subsanar el problema y de presentar nuevamente al ICT las
33 comisiones, a raíz de esa conversación fue que el Concejo Municipal tomó el acuerdo
34 de subsanar la prórroga, ese acuerdo es del 14 de julio del 2008, lo más
35 recomendable es subsanar, quedamos claros que hay que cumplir con un
36 amojonamiento de la zona, cumplir con planos catastrados donde se excluyan las
37 calles públicas, cumplir con el plan regulador, lógicamente con un avalúo, situaciones
38 que no se han dado. Ha habido un consenso de subsanar los errores, pero ha habido
39 mucha lentitud en la subsanación de los mismos. En resumen abrir un procedimiento
40 sobre la situación de la Cooperativa Tivives está en una etapa congelada, y la
41 subsanación de errores de la concesión también. El procedimiento es necesario
42 abrirlo para cerrar ese proceso de los actos que se realizaron pero también es
43 necesario reactivar la concesión.

44 El Lic. Fernando Apuy le solicita al señor Alcalde que se refiera al tema de los
45 permisos de construcción.

46 El señor Alcalde indica que el tema de los permisos de construcción está
47 dentro del proceso de la apertura del procedimiento, mientras no se resuelva lo de la
48 apertura del procedimiento, considero que el Concejo primero tiene que resolver eso
49 para definir que hace con los permisos de construcción.

50 El señor Fernando Apuy externa que en relación con el criterio de carácter
51 legal que se emitió inicialmente por la asesora legal devenía de una afirmación de
52 parte de ella en el sentido de que el Registro Público había anulado la inscripción de
53 la concesión o se había manifestado en el sentido de dejar en suspenso la inscripción

1de la concesión, el documento emitido por el Director del Registro de Bienes
2Inmuebles dejó claro que la inmovilización no tiene que ver nada ni con el tema de la
3concesión, ni con el tema de la inscripción de la concesión. En relación con los
4permisos de construcción hay una realidad en el sentido de que se está ocasionando
5un perjuicio severo a la Cooperativa Tivives y que administrativamente el asunto tiene
6que ser resuelto, es una realidad que este Concejo Municipal le pidió al Alcalde
7Municipal que exteriorizara lo relacionado con lo de los permisos para proceder
8ustedes a pronunciarse, la Administración no ha resuelto en relación a esto y yo se
9que no es porque no existe buena voluntad, porque he conversado varias veces con
10el señor Alcalde Municipal en el sentido de que él está convencido de que es un tema
11que tiene que ser resuelto y de que en realidad en justicia procede que el Concejo
12Municipal o la administración específicamente cuando le corresponde se pronuncie
13en relación con el asunto de los permisos de construcción, porque no tiene razón ese
14criterio legal que anteriormente estaba sustentado en el sentido de que se había
15afectado la inscripción de la concesión y que ustedes lo que necesitaban era tener
16claro que significaba la inmovilización y ahora tienen claro que significa la
17inmovilización que no tiene que ver nada ni con el otorgamiento de la concesión por
18parte del concejo municipal ni con la inscripción de la renovación en el Registro
19Público de la Propiedad, si eso está claro la realidad es que no existe ninguna razón
20por la cual el Concejo Municipal otorgue el permiso de construcción. Reitera que de
21parte de la Cooperativa Tivives siempre existe la mejor voluntad y que si nosotros
22tenemos que proceder a colaborar con el amojonamiento que cuesta un montón de
23dinero, lo podemos hacer, pero como la Cooperativa va a hacer una erogación de esa
24naturaleza cuando tiene absolutamente incierto y en temas tan sensibles como es el
25que un asociado no pueda obtener un permiso para construir. Entonces la razón por
26la cual estamos hoy acá es para buscar una definición en relación a este tema,
27porque pasan los meses y seguimos con el problema que no fue creado por la
28Cooperativa Tivives, y sin una resolución efectiva a nuestra problemática, por eso voy
29a insistir hasta aquí y que el Concejo Municipal tenga que pronunciarse en relación a
30esto y necesitamos una definición. Solicita que toda la discusión sobre este tema se
31nos dé una grabación completa.

32 Indica el señor Presidente Municipal que los permisos de construcción que
33vienen al Concejo son aprobados bajo el criterio técnico del ingeniero municipal, si el
34ingeniero nos da un criterio positivo a esa construcción el Concejo lo aprueba, cuando
35el ingeniero no manda los permisos de construcción al Concejo es porque son
36inferiores al monto establecido de ¢30.000.000, si la construcción supera ese monto
37tienen que venir al Concejo para su aprobación, siempre leemos la recomendación
38técnica profesional del ingeniero municipal y siempre nos hemos basamos en las
39recomendaciones porque ellos son los profesionales en su campo, cuando el valor de
40la construcción no supera ese monto es administrativo. Si los montos de los permisos
41de construcción que la Cooperativa Tivives tiene pendientes superan los 30 millones
42de colones, lo que podría decirles es que los lleven a la Administración y el ingeniero
43enviará su criterio. Me parece muy bien lo que la Reg. Ana Isabel Barquero está
44solicitando, que hagamos una reunión de trabajo entre los representantes de la
45Cooperativa Tivives, el ingeniero municipal, el señor Alcalde, la Asesora Legal y los
46regidores, para tener una resolución final.

47 Se realiza reunión de trabajo el martes 11 de noviembre del presente año en la
48Sala de Sesiones del Palacio Municipal, a las 6:00 p.m.

Capítulo Segundo

Lectura y Tramitación de Correspondencia

ARTICULO 1. Se conoce oficio DAF-CM-139-208 de fecha 03 de noviembre 5de 2008, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. José Luis Gamboa 6Hernández, Contador Municipal; texto que se transcribe a continuación:

“En días anteriores esta unidad ha logrado coordinar acciones con la señora 8Lidia Mayela Araya Sánchez, Secretaria del Comité Cantona de Deportes y 9Recreación de Esparza, en procura de realizar los ajustes necesarios a varios 10documentos presupuestarios e informes que habían sido devueltos para su 11corrección, producto de ello se ha logrado solventar los problemas señalados en los 12oficios emitidos por la Contabilidad Municipal.

El día de hoy se ha presentado a este servidor los siguientes documentos, 14para ser revisados antes de remitirlos al Concejo Municipal:

1) Informe de ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2008

2) Modificación Presupuestaria del periodo 2008

3) Presupuesto Extraordinario 2008

4) Presupuesto Ordinario 2009

A continuación me refiero en forma separada a cada uno de ellos.

201) Informe de ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2008

a) En oficio DAF-CM-079-2008 se había señalado una serie de inconsistencias a este informe. El día de hoy el Comité presenta un nuevo documento donde se logra corroborar que fueron realizados los ajustes de manera satisfactoria. Por ello resulta posible recomendar que dicho informe sea aprobado, ya que cumple de manera razonable con los aspectos técnicos y legales aplicables.

262) Modificación Presupuestaria del periodo 2008

a) En este documento se está incorporando recursos necesarios para el pago de las remuneraciones de los trabajadores del Comité, se incluyen además recursos para el pago de los incrementos salariales (5.88% para el primer semestre y 6.55% para el segundo semestre). Dichos porcentajes se ajustan al incremento en el costo de la vida, determinado por el INEC. Una vez analizado y revisado el documento se verifica que se ajusta de manera razonable a los aspectos técnicos y legales aplicables, por lo que se recomienda su aprobación.

353) Presupuesto Extraordinario 2008

a) Mediante oficio DAF-CM-050-2008 se realizó una serie de observaciones sobre este documento, por ello el Comité procedió a reformular el presupuesto y el día de hoy lo presenta ante la Contabilidad Municipal. Una vez revisado se logra verificar que se corrigieron todas las carencias señaladas y que el documento actual cumple satisfactoriamente con los aspectos técnicos y legales aplicables, por lo que se recomienda su aprobación.

424) Presupuesto Ordinario 2009

a) Mediante oficio DAF-CM-069-2008 se planteó una serie de inconsistencias sobre el documento presentado, con estas observaciones el Comité replantea el documento presupuestario donde se logra comprobar que se procedió a realizar los ajustes correspondientes. Una vez revisado el nuevo documento se logra verificar que cumple de manera satisfactoria con los requisitos legales y técnicos aplicables, por lo que se recomienda su aprobación.

Debo aclarar que las recomendaciones emitidas en este oficio se basan estrictamente en la verificación del cumplimiento de los aspectos formales, técnicos y legales aplicables a cada uno de los documentos remitidos.

Es necesario que, como parte del proceso de aprobación de los documentos presupuestarios, el Concejo Municipal analice los objetivos y las metas planteadas en

1 cada documento sometido a su aprobación ya que estos orientaran el funcionamiento
2 del Comité en procura de la consecución de sus fines, así como la forma en que se
3 utilizarán los recursos que el municipio le transfiere.” **Hasta aquí la transcripción.**

4 Se da por conocido este informe.

5 **ARTÍCULO 2.** Se conoce oficio C.C.D.R.E.117-08 de fecha 03 de noviembre
6 de 2008, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Warner Calvo Dinarte,
7 Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza; texto que se
8 transcribe a continuación:

9 “Yo, Warner Calvo Dinarte, en calidad de Presidente en ejercicio de la Junta
10 Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, me permito
11 hacer de su conocimiento que en sesión extraordinaria 004-08 del 30 de octubre de
12 2008, se procedió a revisar la Ejecución Presupuestaria a junio de 2008, tomando en
13 cuenta las correcciones sugeridas y según acuerdo que a continuación transcribo:

14 **Artículo #2 inciso 2.4 “Se conoce y se aprueba el documento de**
15 **Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2008, acatando las correcciones**
16 **sugeridas por la Administración Municipal, se acuerda hacerlo llegar al Concejo**
17 **Municipal junto con los demás requisitos que para tal efecto se solicitan, según**
18 **guía de verificación diseñada por el Contador Municipal para su aprobación.**
19 **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD.” Hasta aquí la transcripción.**

20 Se adjuntan los siguientes documentos: original y copia de la Ejecución
21 Presupuestaria al 30 de junio 2008, debidamente sellado y firmado; Guía de
22 verificación de requisitos.” **Hasta aquí la transcripción.**

23 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda aprobar el
24 Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 junio de 2008 del Comité Cantonal de
25 Deportes y Recreación de Esparza, según la recomendación del Contador Municipal.
26 **APROBADO DEFINITIVAMENTE POR UNANIMIDAD.**

27 **ARTÍCULO 3.** Se conoce oficio C.C.D.R.E.118-08 de fecha 03 de noviembre
28 de 2008, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Warner Calvo Dinarte,
29 Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza; texto que se
30 transcribe a continuación:

31 “Yo, Warner Calvo Dinarte, en calidad de Presidente en ejercicio de la Junta
32 Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, me permito
33 hacer de su conocimiento que en sesión extraordinaria 004-08 del 30 de octubre de
34 2008, se procedió a revisar la modificación presupuestaria del año 2008, acuerdo que
35 a continuación transcribo:

36 **Artículo #2 inciso 2.3 “Se conoce y se aprueba el documento de**
37 **Modificación Presupuestaria para el año 2008, efectuada con el objetivo de**
38 **contar con el contenido para los aumentos salariales decretados para el**
39 **presente año. Se acuerda hacerlo llegar al Concejo Municipal junto con los**
40 **demás requisitos que para tal efecto se solicitan, para su aprobación.**
41 **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD.” Hasta aquí la transcripción.**

42 Se adjuntan los siguientes documentos: original y copia de la Modificación
43 Presupuestaria 2008, debidamente sellado y firmado; anexo de los cálculos para dar
44 sustento al aumento y verificación de requisitos.” **Hasta aquí la transcripción.**

45 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda aprobar la
46 Modificación Presupuestaria del período 2008 del Comité Cantonal de Deportes y
47 Recreación de Esparza, según recomendación del Contador Municipal. **APROBADO**
48 **DEFINITIVAMENTE POR UNANIMIDAD.**

49 **ARTÍCULO 4.** Se conoce oficio C.C.D.R.E.119-08 de fecha 03 de noviembre
50 de 2008, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Warner Calvo Dinarte,
51 Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza; texto que se
52 transcribe a continuación:

1 “Yo, Warner Calvo Dinarte, en calidad de Presidente en ejercicio de la Junta
2 Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, me permito
3 hacer de su conocimiento que en sesión extraordinaria 004-08 del 30 de octubre de
4 2008, se procedió a revisar el presupuesto extraordinario 2008, acuerdo que a
5 continuación transcribo:

6 **Artículo #2 inciso 2.2 “Se conoce y se aprueba el documento de**
7 **Presupuesto Extraordinario para el año 2008, se acuerda hacerlo llegar al**
8 **Concejo Municipal junto con los demás requisitos que para tal efecto se**
9 **solicitan, para su aprobación. ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD.” Hasta**
10 **aquí la transcripción.**

11 Se adjuntan los siguientes documentos: original y copia del Presupuesto
12 Extraordinario 2008, debidamente sellado y firmado; Plan Anual Operativo,
13 certificación de la Caja Costarricense de Seguro Social y del Instituto Nacional de
14 Seguros, que no tenemos deudas con ellos.

15 Aprovecho como funcionario de mayor rango en el Comité Cantonal de
16 Deportes de Esparza, para aclarar que los gastos que se consignan en el
17 presupuesto no han sido ejecutados ni existen sobre ellos compromisos legales de
18 ninguna naturaleza.” **Hasta aquí la transcripción.**

19 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda aprobar el
20 Presupuesto Extraordinario para el año 2008 del Comité Cantonal de Deportes y
21 Recreación de Esparza, según recomendación del Contador Municipal. **APROBADO**
22 **DEFINITIVAMENTE POR UNANIMIDAD.**

23 **ARTÍCULO 5.** Se conoce oficio C.C.D.R.E.120-08 de fecha 03 de noviembre
24 de 2008, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Warner Calvo Dinarte,
25 Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza; texto que se
26 transcribe a continuación:

27 “Yo, Warner Calvo Dinarte, en calidad de Presidente en ejercicio de la Junta
28 Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, me permito
29 hacer de su conocimiento que en sesión extraordinaria 004-08 del 30 de octubre de
30 2008, se procedió a revisar el presupuesto ordinario y plan anual operativo 2009,
31 acuerdo que a continuación transcribo:

32 **Artículo #2 inciso 2.1 “Se conoce y se aprueba el documento de Plan**
33 **Anual Operativo y Presupuesto Ordinario para el año 2009, se acuerda hacerlo**
34 **llegar al Concejo Municipal junto con los demás requisitos que para tal efecto**
35 **se solicitan, para su aprobación. ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD.”**
36 **Hasta aquí la transcripción.**

37 Se adjuntan los siguientes documentos: original y copia del Presupuesto
38 Ordinario 2009, debidamente sellado y firmado; Plan Anual Operativo, certificación de
39 la Caja Costarricense de Seguro Social y del Instituto Nacional de Seguros, que no
40 tenemos deudas con ellos, así como quía de verificación de requisitos con el VºBº del
41 Contador Municipal.

42 Aprovecho como funcionario de mayor rango en el Comité Cantonal de
43 Deportes de Esparza, para aclarar que los gastos que se consignan en el
44 presupuesto no han sido ejecutados ni existen sobre ellos compromisos legales de
45 ninguna naturaleza.” **Hasta aquí la transcripción.**

46 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda aprobar el
47 Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario para el año 2009 del Comité Cantonal
48 de Deportes y Recreación de Esparza, según recomendación del Contador Municipal.
49 **APROBADO DEFINITIVAMENTE POR UNANIMIDAD.**

50 **ARTÍCULO 6.** Se conoce oficio fechado 03 de noviembre de 2008, dirigido al
51 Concejo Municipal de Esparza, por la señora Griselda Reyes Cortés, cédula 6-250-
52785; texto que a continuación se transcribe:

1 “La presente es para hacer de su conocimiento que yo Griselda Reyes Cortés,
2 mayor de edad con cédula 6-250-785, vecina de ciudadela Mario Álvarez.

3 Tengo un problema con las aguas de lluvia al igual que el resto de mis vecinos
4 que vivimos detrás del señor Carlos Mejía, porque al no haber caños el agua inunda
5 nuestras casas.

6 Además enfrente de nuestras casas hay unos cúmulos de tierra y basura, que
7 no dejan que el agua corra para otro lado hemos acudido al señor Cristian Carvajal
8 hace ya más de un año y dijo que esperaríamos el verano, pasó este y dijo que
9 cuando llegaran las primeras lluvias, también llegaron y seguimos esperando.

10 Dicho tramo en que vivimos es uno de los más afectados con esto de las
11 aguas de lluvia, en donde se encuentra esta tierra y basura, es una calle pública
12 ciega así aparece en los planos pero en la vida real solo hay un caminito.

13 Por favor acudimos a ustedes para no seguir con este problema cada vez que
14 hay lluvias, porque solo se acuerdan de nosotros cuando ocupan nuestros votos.”
15 **Hasta aquí la transcripción.**

16 El síndico del Distrito Primero Jesús Arias Barrantes comenta que ahí
17 necesitan un cargador y una vagoneta para que habiliten esa calle, ahora que se va a
18 asfaltar esa ciudadela es muy feo que quede esa calle así, por lo que solicita al
19 Concejo que tomen medidas del caso, y le puedan solucionar ese problema a estos
20 vecinos, porque esta calle no está incluida dentro de la pavimentación que se va
21 realizar con los Fondos Solidarios.

22 El señor Presidente Municipal le pregunta al síndico Jesús Arias si esa calle se
23 va a asfaltar.

24 Responde el señor Arias Barrantes que no está contemplada esa calle, pero si
25 es bueno que por lo menos se le haga un lastrado a esa parte.

26 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda trasladar este
27 oficio a la Junta Vial Cantonal para que valoren si pueden o no incluir esta calle en la
28 pavimentación que se va a realizar en la ciudadela Mario Álvarez, y si no, que
29 estudien la posibilidad de brindarle algún otro tipo de ayuda para solucionar ese
30 problema. **APROBADO DEFINITIVAMENTE POR UNANIMIDAD.**

31 **ARTÍCULO 7.** Se conoce nota vía correo electrónico enviado el 28 de octubre
32 de 2008, dirigida a la Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, por el Lic.
33 Oldemar Guzmán S., Fiscalizador de la Contraloría General de la República; texto
34 que a continuación se transcribe:

35 Por este medio me permito saludarla, y el propósito de la presente es
36 solicitarle que haga del conocimiento del Presidente del Concejo Municipal, que
37 conforme se indicó en copia de la nota SM.425-08 del 24-6-08 remitida por esa
38 Municipalidad a esta Contraloría General, donde se tomó el acuerdo en la sesión 8,
39 artículo uno, capítulo segundo, del 23-6-08, de trasladar a la Comisión de Hacienda y
40 Presupuesto, y a la Comisión de Gobierno y Administración de esa Municipalidad,
41 para que rindieran un informe a fin de atender la nota enviada por esta Contraloría
42 No. 5184 (FOE-SD-0244 del 6-6-08), en la que se solicitaba en relación con la
43 disposición 4.1 del informe DFOE-SM-55-2007, que se preparara un plan de mejoras
44 para subsanar las debilidades comentadas en el informe de gestión municipal del año
45 2007. En razón de lo anterior, se desea conocer los resultados de ese estudio y
46 acciones tomadas al respecto.
47 Cualquier aclaración o ampliación estoy a sus ordenes en el 2501-83-24.” **Hasta**
48 **aquí la transcripción.**

49 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda trasladar este
50 oficio a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y a la Comisión de Gobierno y
51 Administración. Asimismo, se le informa al Lic. Oldemar Guzmán, Fiscalizador de la
52 Contraloría General de la República que debido al informe sobre la aplicación de la
53 normativa legal y técnica que regula al Concejo Municipal de Esparza, período 2006 y

12007, INFAI-003-2008 de la Auditoría Interna, las comisiones no estaban trabajando 2por estar mal conformadas. Debido a lo anterior en la sesión ordinario del 20 de 3octubre del presente año se procedió a su nombramiento nuevamente, y se trasladó 4lo respectivo a cada comisión, por lo que en el término de unos quince o veintidós 5días se le estaría comunicando el informe que emitan las comisiones. **APROBADO 6DEFINITIVAMENTE POR UNANIMIDAD.**

7 **ARTICULO 8.** Se conoce oficio DAI-093 fechado 29 de octubre de 2008, 8dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Ana Cecilia Jara Sánchez, 9Auditora Interna; texto que se transcribe a continuación:

10 “Dentro del Plan de Trabajo período 2008, la auditoría interna detalló los 11servicios que se realizarían para este período.

12 Durante este año, esta auditoría ha tenido que emitir una serie de 13advertencias, y tiene en proceso otras, con el objetivo de prevenir, y/o corregir las 14acciones seguidas por la administración municipal. Estas actuaciones han 15sobrepasado el tiempo estimado para tales efectos. Dentro de las advertencias 16giradas se encuentran: uso de los vehículos municipales fuera de la jornada laboral 17sin la autorización previa, contrataciones directas y contrataciones sobre actividad 18ordinaria, nombramientos de vicealcaldes, nombramiento de la Junta Directiva del 19Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, Nombramiento de 20comisiones del Concejo Municipal, firmas de las Actas del Concejo Municipal de 21Esparza, recargo de funciones, cheques girados a las Juntas de Educación y 22Administrativas.

23 De acuerdo con lo señalado, ha sido necesario modificar el citado plan de 24trabajo con el objetivo de ajustarlo a esos requerimientos. Dado lo anterior, no será 25posible realizar este año el estudio sobre Bienes Inmuebles y se espera iniciar el 26estudio sobre Zona Marítimo Terrestre, que además ha sido requerido por el Concejo 27Municipal). Esta Auditoría valorará, si para el período 2009, se incorporará el estudio 28sobre Bienes Inmuebles dentro del Plan de Trabajo.” **Hasta aquí la transcripción.**

29 Se da por leído este oficio.

30 **ARTÍCULO 9.** Se conoce oficio DREP-ASE-08-303-2008 fechado 27 de 31octubre de 2008, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la MSc. Adelina 32Briceño Rosales, Asesora Supervisora de Educación del Circuito 08; texto que se 33transcribe a continuación:

34 “Les saludo muy respetuosamente y deseo éxitos en su digna y valiosa labor 35para nuestro cantón. De conformidad con la ley 8220, les adjunto lo siguiente:

361. La tema con la solicitud para el nombramiento de los miembros de la Junta de 37Educación de la Escuela Asentamiento El Barón, tramitado por Prof. María Elena 38Ledezma López, Directora de la Institución. Revisado y refrendado por esta asesoría.”

39**Hasta aquí la transcripción.**

40 La terna es la siguiente:

41	Nombre	Cédula
42	1- Félix Angel Meléndez Rojas	6-162-195
43	2- Marjorie Chaves Rodríguez	6-212-608
44	3- Ana Leticia Córdoba Arroyo	6-240-420
45	4- Lizeth Mena Montoya	6-120-309
46	5- Rafael Angel Romero Romero	6-099-001

47 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda nombrar a 48las señoras Marjorie Chaves Rodríguez, cédula 6-212-608; Ana Leticia Córdoba 49Arroyo, cédula 6-240-420; Lizeth Mena Montoya, cédula 6-120-309, y a los señores 50Félix Angel Meléndez Rojas, cédula 6-162-195; Rafael Angel Romero Romero, cédula 516-099-001, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Asentamiento El 52Barón. **APROBADO DEFINITIVAMENTE POR UNANIMIDAD.**

1 **ARTÍCULO 10.** Se conoce oficio fechado 27 de octubre de 2008, dirigido al
2 Concejo Municipal de Esparza, por la señora Andrea Quesada Porras, Presidenta de
3 la Cooperativa Autogestionaria Esparzana de Arte y Turismo R.L.; texto que se
4 transcribe a continuación:

5 “Asunto: Utilización del parque en temporada de cruceros 2008-2009

6 En sesión ordinaria efectuada el 1 de septiembre, mediante acta N° 18,
7 ustedes nos conceden permiso para utilización de parque en temporada de cruceros,
8 **Artcoop** se ha esforzado por mantener muy en alto el nombre de nuestro cantón a
9 nivel cultural y turístico lo cual es demostrado con el doble de visitas programadas
10 esta nueva temporada 2008-2009.

11 Para proteger esta buena representación que está bajo la responsabilidad de
12 nuestra cooperativa, queremos informar que el día domingo 26 de octubre se
13 presentó el grupo de cadetes, utilizando niños con cajas para pedir donaciones
14 previamente diseñadas con solicitudes en idioma inglés, caso este que afecta
15 directamente la imagen que tanto queremos proteger.

16 Estamos tratando de ofrecer algo totalmente diferente sin asedio de mendigos
17 ni ventas ambulantes que hagan de este lindo evento algo similar a lo que se ve en
18 otros cantones.

19 Por tal motivo y estando muy anuentes a colaborar con cualquier otra
20 institución que necesite hacer presencia en estos eventos solicitamos nos sea
21 informado previamente para poder meterlos en la agenda de actividades e informarlo
22 a la Swis Travel, ya que ellos nos manifestaron su inconformidad con esta actividad
23 improvisada.” **Hasta aquí la transcripción.**

24 Manifiesta el Lic. Cristian Soto, Presidente Municipal que cuando este Concejo
25 aprobó el derecho de usar el parque era en momentos en que estuvieran los turistas,
26 es un permiso y no una exclusividad, pero está bien que en la nota diga la
27 Cooperativa que a manera de coordinar cualquier otra actividad se les comunique.

28 El concejal Leonel Ugalde le da la razón a la Cooperativa, hay que tener
29 mucho cuidado con eso, porque para la Swis Travel es inconveniente que hayan
30 niños pidiendo, y evitar esa situación.

31 El Lic. Cristian Soto opina que se debe coordinar, el parque es público pero
32 para realizar actividades tienen que solicitar permiso a la Administración o al Concejo,
33 no pueden realizarse actividades sin tener el respectivo permiso municipal. La idea es
34 que tengamos la oportunidad de una apertura turística pero coordinada.

35 Externa la Reg. Ana Isabel Barquero Núñez que no está en contra de los
36 artesanos, hace unos años ejerce la artesanía, además los artesanos nos
37 representan en este cantón, hace unos cuatro años viene proponiendo a este
38 Concejo el costado norte - sur del Mercado, siempre ha pensado en que se debe dar
39 un espacio para que trabajen los artesanos de Esparza. Lo que pasó ese domingo
40 fue incorrecto de parte de la Cooperativa y de parte de los padres de familia de los
41 cadetes, pero cuando se trata de niños que quieren hacer cosas bellas para este
42 cantón siempre van a tener su apoyo, y no es como se quiere interpretar de que los
43 niños estaban pidiendo dinero, ellos estaban haciendo una presentación, por
44 supuesto que no tenían permiso, pero inocentemente lo hicieron, ellos van a tener
45 una presentación en el Festival de la Luz y en Jacó, por lo que necesitan recursos
46 para ir bien presentados a esas actividades, estaban haciendo una presentación muy
47 bonita y no estaban de mendigos, si tenían una cajita, por tal razón trató de que las
48 dos partes, la Cooperativa y los padres de los cadetes se pusieran de acuerdo para
49 que no hubiera ningún problema, y la Cooperativa les colaboró. El Concejo debería
50 tomar en cuenta a ese grupo de cadetes y darles la oportunidad de utilizar el parque
51 para hacer algunas presentaciones, ya que ellos de alguna manera están
52 representando a nuestro cantón.

1 Reitera el señor Presidente Municipal que no hay exclusividad, hay un permiso
2y que cualquier cosa tendrían que coordinar. Por otro lado la Cooperativa sabe que
3no hay exclusividad, y a nadie se le ha negado el parque, lo que tiene que haber es
4una coordinación, y que soliciten el permiso para utilizar el parque a la
5Administración.

6 Se da por leído este oficio.

7 **ARTÍCULO 11.** Se conoce nota fechada 27 de octubre de 2008, dirigida al
8Concejo Municipal de Esparza, por la señora Xinia Atencio, cédula 6-167-530; texto
9que se transcribe a continuación:

10 “Respetuosamente le solicitamos una audiencia para exponerles como
11representantes de los Cadetes (jóvenes y niños de esta comunidad) y solicitarles un
12espacio en el Parque Pérez de este Cantón ya que estos Cadetes se están iniciando
13y no cuentan con trajes para sus presentaciones, una de ellas es en el Festival de la
14Luz, por lo que nosotros como padres les organizamos pequeñas ventas y
15presentaciones para que ellos vayan bien presentaditos a representar nuestro Pueblo
16y que nuestro Cantón quede en lo Alto.” **Hasta aquí la transcripción.**

17 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda otorgarle
18audiencia a los representantes de los Cadetes para el lunes 10 de noviembre de 2008
19a las dieciocho horas, en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, con el fin de
20externen la respectiva solicitud. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR**
21**UNANIMIDAD.**

22 **ARTÍCULO 12.** Se conoce oficio AME.253-08, fechado 30 de octubre de 2008,
23dirigido a la Licda. Yesenia Bolaños, Proveedora Municipal, con copia al Concejo
24Municipal de Esparza, por el Ing. Dagoberto Venegas Porras, Alcalde Municipal; texto
25que a continuación se transcribe:

26 “El proceso de contratación mediante adendum a la Licit. Abreviada 2008LA-
27000007-01, Encauzamiento Pluvial en las Calles de las Ciudadelas Los Higueros y
28el Rosal, en el análisis del Refrendo Interno fue rechazado por la Asesora Legal, por
29reñir con la Ley de Contratación Administrativa.

30 En tal sentido remito para que proceda de conformidad, expediente junto con
31oficio AL-REFR.018-08 del 29 de octubre en curso, donde se indican las razones de
32la improcedencia del Adendum. Además se remite oficio sin número de la Asesoría
33Legal donde indica que dicho proceso no ha sido incluido en el SIAC.” **Hasta aquí la**
34**transcripción.**

35 Se da por leído este oficio.

36 **ARTÍCULO 13.** Se conoce oficio vía fax DE-1360-1360-2008, fechado 29 de
37octubre de 2008, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Eider Villarreal
38Gómez, Director Ejecutivo a.i.; donde los invitan a participar en el Seminario talleres
39sobre Administración de la Zona Marítimo Terrestre y la Gestión Territorial de Zonas
40Costera, a fin de dar a conocer los aspectos relevantes del proceso de formulación de
41los planes reguladores urbanos y costeros que se ejecutaran para casa municipalidad
42de la Región Pacífico Central. La actividad se llevará a cabo los días 13 y 14 de
43noviembre en el cantón de Puntarenas, en las instalaciones del Colegio de Abogados,
44ubicado en El Roble y el horario será de las 8:30 a las 16:00 horas el primer día y de
458:00 a las 13:00. el segundo.

46 Se da por conocida esta invitación.

47 **ARTÍCULO 14.** Se conoce carta fechada 30 de octubre de 2008, dirigida al
48Concejo Municipal de Esparza, por el señor Miguel Omar Otárola C., Director de la
49Escuela Maratón y la señora Katherine Solano, Secretaria de la Junta de Educación;
50texto que a continuación se transcribe:

51 “Reciban un cordial saludo de los niños y niñas de este centro educativo,
52Junta de Educación y docente.

1 El motivo de nuestra misiva, es pedirles un lapso más de tiempo para hacer
2 uso en su totalidad de los dineros asignados por la Ley Caldera. Nuestro proyecto a
3 mediano plazo es construir dos servicios sanitarios para el uso de los estudiantes de
4 esta institución. Como los recursos asignados no alcanzan por lo elevado del precio
5 de materiales y mano de obra queremos que nos den una prórroga para ajustar
6 recursos, conforme ustedes nos asignen más recursos económicos para realizar los
7 proyectos que tenemos pendientes. Actualmente se presentaron dos proyectos de
8 infraestructura, sobrando aún dinero, de su ayuda asignada a nuestra escuela.”
9 **Hasta aquí la transcripción.**

10 Comenta el señor Presidente Cristian Soto que se le debe comunicar a los
11 Directores de las Instituciones Educativas que solicitan prórroga, que retiren los
12 recursos asignados y compren los materiales que les alcancen.

13 El señor Alcalde Municipal manifiesta que la Municipalidad tiene que hacer
14 transferencias anuales, no podemos dejarnos los recursos que por ley hay que
15 transferírseles a las instituciones, más bien sería que los interesados planifiquen y
16 que envíen las justificaciones debidas de lo que quieren hacer en forma planificada,
17 pero que nos remitan de que manera quieren invertir los dineros a efectos de
18 depositárselos. La idea es que inviertan los recursos de la mejor manera y como lo
19 vayan necesitando.

20 Opina el concejal Nils Solórzano que hay que hacerles ver a los miembros de
21 la Juntas Educativas y Administrativas que la Municipalidad no puede quedarse con
22 el dinero hay que transferirlo, y que compren los materiales hasta donde les alcance y
23 cuando tengan los materiales listos que construyan.

24 Comunicarle a los Directores que la Municipalidad no puede administrar los
25 dineros, mientras ellos puedan ejecutar sus proyectos, lo más recomendable es que
26 puedan utilizar los dineros en la compra de los materiales que sean posibles de
27 acuerdo a la cantidad de dinero que les corresponde, y que si les falta para concluir
28 los proyectos que esperen el presupuesto del próximo año para poder concluirlos.

29 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda comunicarle a
30 los Directores y Directoras de las Instituciones Educativas del cantón que la
31 Municipalidad no puede administrar los dineros provenientes de la Ley Caldera para
32 Juntas Educativas y Administrativas, y para Comedores Escolares mientras puedan
33 ejecutar sus proyectos, lo más recomendable es que puedan utilizar los dineros en la
34 compra de los materiales que sean posibles, de acuerdo a la cantidad de dinero que
35 les corresponde, y que si les falta para concluir los proyectos que esperen el
36 presupuesto del próximo año para poder concluirlos. Asimismo, se les informa que
37 tienen tiempo de retirar los dineros hasta el 30 de noviembre del presente año.
38 **APROBADO DEFINITIVAMENTE POR UNANIMIDAD.**

39 **ARTÍCULO 15.** Se conoce carta fechada 28 de octubre de 2008, dirigido al
40 Concejo Municipal de Esparza, por el señor Eduardo Reyes Días, Presidente de la
41 Junta de Educación de la Escuela Tivives, texto que a continuación se transcribe:

42 “La anterior Junta de Educación de Tivives se había vencido.

43 Se nombró nueva Junta pero por motivos de fuerza mayor dos de sus
44 miembros (presidente y vicepresidente) no habían podido realizar y ésta no se
45 encontraba al día.

46 Fue hasta este lunes 27 de octubre que quedó debidamente autorizada para
47 realizar cualquier trámite.

48 Nosotros solicitamos a ustedes una prórroga hasta el 7 de noviembre para
49 presentarles la documentación respectiva para poder hacer uso de los dineros de la
50 Ley 5582 (Ley Caldera) que tanto necesitamos para solucionar muchas de las
51 necesidades que tenemos en nuestro centro educativo.” **Hasta aquí la**
52 **transcripción.**

1 *** Se les adjunta el comunicado que se le está haciendo a las Instituciones
2Educativas referente a este tipo de petición.

3 **ARTÍCULO 16.** Se conoce nota de fecha 27 de octubre de 2008, dirigido
4Concejo Municipal de Esparza, por el señor Rafael Rodríguez Rodríguez, Presidente
5del Comité de Camino "Calle de Beto" (calle Margarita) y el señor Luis Olmazo,
6Secretario, texto que se transcribe a continuación:

7 "Reciban un saludo cordial de parte de los miembros del comité de camino de
8la llamada "Calle de Beto" (Calle Margarita).

9 Con todo respecto les estamos solicitando una audiencia para hacer del
10conocimiento de ustedes la problemática que hemos vivido los vecinos, a través de
11los años de la existencia de este pequeño poblado pero muy esparzano, como son
12todos los demás poblados de dicho cantón." **Hasta aquí la transcripción.**

13 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda otorgarle
14audiencia al Comité de Camino "Calle de Beto" para el lunes 10 de noviembre de
152008 a las dieciocho horas y treinta minutos, en la Sala de Sesiones del Palacio
16Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

17 **ARTÍCULO 17.** Se conoce nota de fecha 26 de octubre de 2008, dirigido
18Concejo Municipal de Esparza, por el Comité Pro Asociación de Desarrollo Comunal
19del Asentamiento Parcelas del Barón y vecinos; texto que se transcribe a
20continuación:

21 "Reciban un cordial saludo de nuestra comunidad al tiempo que aprovechamos
22para agradecer a ese Concejo por los servicios que nos prestaron los señores
23Dagoberto Venegas Alcalde de la comunidad, Cristian Carvajal asistente del alcalde,
24Ana Barquero regidora municipal, Álvaro Bogantes (jefe de maquinaria), Glenton
25Moya y Francisco Arias (operadores de maquinaria), para el arreglo provisional de las
26calles de nuestra comunidad deterioradas severamente por las lluvias el día sábado
2725 de octubre.

28 Queremos agradecer a la Municipalidad de Esparza por sus buenos servicios
29en momentos de crisis cuando nos brindaron su apoyo." **Hasta aquí la**
30**transcripción.**

31 Se da por leído este oficio.

32 **ARTÍCULO 18.** Se conoce oficio DREP-ASE-08-300-2008 fechado 27 de
33octubre de 2008, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la MSc. Adelina
34Briceño Rosales, Asesora Supervisora de Educación del Circuito 08; texto que se
35transcribe a continuación:

36 "Les saludo muy respetuosamente y deseo éxitos en su digna y valiosa labor
37para nuestro cantón. De conformidad con la ley 8220, les adjunto lo siguiente:

381. La tema con la solicitud para el nombramiento de los miembros de la Junta de
39Educación de la Escuela Guardianes de la Piedra, tramitado por Prof. Idaliette Cortes
40Araya, Directora de la Institución. Revisado y refrendado por esta asesoría." **Hasta**
41**aquí la transcripción.**

42 La terna es la siguiente:

43 Nombre	Cédula
44 Melba Patricia González Godinez	1 090 544
45 Felipe Salazar Molina	6 177 318
46 Yessennia González Jiménez	1 838 235
47 Ana Alicia Segura Carvajal	6 272 377
48 Lorena Montoya Montero	6 205 634

49 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda nombrar a
50las señoras Melba Patricia Gonzáles Godinez, cédula 1 090 544; Yessennia González
51Jiménez, cédula 1 838 235; Ana Alicia Segura Carvajal, cédula 6 272 377; Lorena
52Montoya Montero, cédula 6 205 634, y al señor Felipe Salazar Molina, cédula 6 177

1318; como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Guardianes de la
2 Piedra. **APROBADO DEFINITIVAMENTE POR UNANIMIDAD.**

3 **ARTÍCULO 19.** Se conoce oficio SQC781-10-08 de fecha 08 de octubre de
4 2008, dirigido Concejo Municipal de Esparza, por el Ing. Salvador Quirós Conejo,
5 Diputado; texto que se transcribe a continuación:

6 “Acuso recibo de su acuerdo municipal SM.616-08 de 24 de setiembre del año
7 en curso, referente a solicitud de apoyo a la reforma a la Ley de Juegos, que se
8 encuentra en la corriente Legislativa.” **Hasta aquí la transcripción.**

9 Se da por leído este oficio.

10 * * *

11 **Capítulo Tercero**

12 **Aprobación de Actas**

13 **ARTICULO 1.** Se conoce texto del Acta número Trece correspondiente a la
14 Sesión Extraordinaria del miércoles veintidós de octubre de dos mil ocho.

15 Se somete a discusión.

16 Sometida a votación el Acta número Trece de Sesión Extraordinaria resulta
17 **APROBADA por unanimidad.**

18 **ARTICULO 2.** Se conoce texto del Acta número Veintiséis correspondiente a la
19 Sesión Ordinaria del lunes veintisiete de octubre de dos mil ocho.

20 Se somete a discusión.

21 Sometida a votación el Acta número Veintiséis de Sesión Ordinaria resulta
22 **APROBADA por unanimidad.**

23 * * *

24 **Capítulo Cuarto**

25 **Asuntos del Alcalde**

26 **ARTICULO 1.** El Ing. Dagoberto Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a
27 conocer Boletín Epidemiológico DARSE373-08, emitido por la Red Cantonal de
28 Vigilancia de Salud Esparza, Área Rectora de Salud de Esparza, Ministerio de Salud;
29 donde informa sobre el comportamiento del dengue semana epidemiológica N° 44
30 (del 26 al 31 de octubre del 2008)

31 En la semana Epidemiológica 44, se presentaron 03 casos de Dengue: 1 en
32 Marañonal, 1 en Barrio Los Ángeles y 1 en Paraíso.

33 Se da por conocido este Boletín.

34 **ARTICULO 2.** El Ing. Dagoberto Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a
35 conocer oficio fechado 03 de noviembre de 2008, dirigido al Concejo Municipal, los
36 señores Evangelista Álvarez Castrillo y Alexis Álvarez; texto que se transcribe a
37 continuación:

38 “Por este medio nos dirigimos a ustedes para saludarles y a la vez
39 comunicarles que en consecuencia de la remodelación del puente sobre la Quebrada
40 Quñones y construcción del puente el Cura, el paso en ese sector estará interrumpido
41 por varios meses.

42 Información que adquirí por medio de los volantes que repartió la
43 Municipalidad, y esto previendo que haya una emergencia tanto de Cruz Roja,
44 bomberos o Fuerza Pública, es que le hacemos el llamado de brindarles nuestra
45 colaboración con la ruta alterna, que está ubicada en una servidumbre en el sector de
46 la Cima del Cielo con salida a San Juan Chiquito, con una distancia aproximada de
47 196 metros de largo, propiedad que está a nuestro nombre, la cual autorizamos a
48 utilizar y de ser necesario mejorar temporalmente, no adquiriendo con ello
49 compromiso alguno la Municipalidad.

50 En virtud de lo anterior, estaremos en total disposición para lo que necesiten, y
51 esperando su aprobación” **Hasta aquí la transcripción.**

1 Comenta el señor Alcalde que se puede hacer algún mejoramiento a esa
2servidumbre, siempre y cuando lo hagan los concesionarios, no con recursos
3municipales.

4 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda trasladar este
5oficio a la Administración para que lo valore y lo coordine con el concesionario.

6**APROBADO DEFINITIVAMENTE POR UNANIMIDAD.**

7 **ARTICULO 3.** El Ing. Dagoberto Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a
8conocer oficio vía fax PE-483-08 fechado 29 de octubre de 2008, dirigido a Alcaldes
9(as), Intendentes (as), Regidores (as), Concejales (as) de Distrito, Federaciones
10Municipales, Unión Nacional de Gobiernos Locales, Asociación nacional de Alcaldes e
11Intendentes y Red Costarricense de Mujeres Municipales, por el Lic. Fabio Molina
12Rojas, Presidente Ejecutivo del IFAM; texto que se transcribe a continuación:

13 “Como parte del compromiso de la Administración Arias Sánchez con la
14descentralización y el fortalecimiento municipal, el pasado jueves 23 de octubre salió
15publicado en el Diario Oficial “La Gaceta”, el **“Reglamento de creación de los
16Consejos Cantonales de Coordinación Institucional”**.

17 Dichos consejos constituyen una figura novedosa en nuestro ámbito jurídico y
18político en la medida en que instituyen una instancia de coordinación de políticas
19públicas locales entre todas las instituciones públicas (centralizadas y descentralizadas)
20con representación en cada uno de los cantones. Tales Consejos serán presididos por
21el Alcalde (sa) Municipal y tendrán una Secretaría Técnica con sede en la misma
22Municipalidad.

23 Esencialmente se busca con ello, superar la tradicional dispersión en la
24elaboración, ejecución y supervisión de las acciones de los entes y órganos públicos; y
25tiene como cometido lograr la atención integral, eficiente, eficaz, transparente y oportuna
26de las demandas ciudadanas a nivel cantonal.

27 Por la importancia que reviste tal Reglamento, de la manera más respetuosa
28sugiero dediquen un espacio de sus sesiones al análisis de éste; y a partir de ello
29identifiquen sus alcances y su trascendencia.

30 Adjunto copia de la normativa mencionada.” **Hasta aquí la transcripción.**

31 Indica el señor Alcalde que nosotros tenemos una Red Cantonal Institucional
32donde atendemos situaciones de Salud, de Seguridad entre otras cosas, esto llega a
33reforzar lo que nosotros estamos aplicando en Esparza y nos reunimos una vez al mes.
34Básicamente el Presidente Ejecutivo insta a todos a que estudien y analicen ese
35documento, por lo que se le puede dar una copia para los regidores.

36 El Reg. Nils opina que el señor Alcalde envíe una nota junto con el reglamento a
37las instituciones y se les solicita que nombren sus representantes.

38 El señor Presidente Municipal sugiere que la Administración coordine el envío de
39esta documentación a las instituciones y que nombren a sus representantes.

40 Se le solicita a la Secretaria del Concejo entregarle una copia a los regidores
41sobre el Reglamento de creación de los Consejos Cantonales de Coordinación
42Institucional, con el fin de que lo estudien.

43 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda que la
44Administración coordine el envío a la Instituciones Públicas de una nota junto con la
45copia del Reglamento de creación de los Consejos Cantonales de Coordinación
46Institucional, y que procedan a nombrar sus representantes. **APROBADO
47DEFINITIVAMENTE POR UNANIMIDAD.**

48 **ARTICULO 4.** El Ing. Dagoberto Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a
49conocer oficio AL-062-2008 de fecha 03 de noviembre de 2008, dirigido a su persona,
50por la Licda. Kattia Guerrero Barboza, Asesora Legal; texto que se transcribe a
51continuación:

52 “En atención al traslado que su despacho realiza a esta Asesoría mediante Boleta
53Nº 0105-08, referente al acuerdo tomado por el Concejo Municipal mediante Sesión

1 Ordinaria celebrada el día primero de setiembre año en curso, según el artículo 5 del
2 Capítulo Segundo del Acta N° 18, solicitando que esta dependencia analice el Oficio
3 DRP-531-2008 suscrito por el Director del Registro de la Propiedad, respetuosamente
4 manifiesto:

5 Mediante Oficio DRP-531-2008, EL Msc. Oscar Rodríguez Sánchez, Director del
6 Registro Público de la Propiedad Inmueble del Registro Nacional, evacua consulta del
7 Licdo. Fernando Apuy Sirias, referente a los alcances de la inmovilización efectuada
8 por dicho Registro a un asiento registral, en síntesis califica la inmovilización registral
9 como una medida cautelar que publicita, ó pone en conocimiento público, que sobre
10 determinado asiento registral (inscripción de un derecho) existe una inconsistencia,
11 error u omisión en el acto de inscripción, el Registro anota la inmovilización, al tenor
12 de la jurisprudencia constitucional citada en ese oficio, cuando ese error u omisión
13 “acaree la nulidad del asiento y proceda su cancelación...” entre otros supuestos, y
14 que lo que se pretende con dicha medida cautelar es evitar que terceros salgan
15 perjudicados. Por otra parte, como característica de dicha medida se cita la
16 temporalidad “debido a que depende del grado de interés y diligencia que tengan las
17 partes interesadas en levantar la nota...” ello por cuanto el Registro carece de
18 competencia para la revisión de oficio.

19 En relación con lo anterior cabe hacer referencia a un caso particular de
20 conocimiento de ese cuerpo edilicio en el que esta Asesoría ha externado en
21 diferentes ocasiones su criterio, nos referimos a la inmovilización del derecho de
22 concesión de la Cooperativa Tivives R.L. consignada por el Registro Público de la
23 Propiedad de Bienes Inmuebles por resolución recaída dentro del expediente 2007-
24 4441-BI, como se indicó, al respecto ya esta Asesoría se ha manifestado, al efecto
25 me remito al art. 4 del Capítulo Tercero de Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de
26 enero del año 2007; art. 4 del Capítulo Cuarto de la Sesión Ordinaria celebrada el día
27 21 de abril del 2008 mediante la cual y una vez conocido el Oficio de este despacho
28 AL-021-08 solamente se acordó entregar una copia del mismo a los regidores para
29 que lo analizaran, esta dependencia reiteró sobre las acciones a emprender por parte
30 de este Concejo mediante el Oficio AL-030-08 conocido en sesión ordinaria del día 16
31 de junio del 2008, en el mismo esta Asesoría expone su criterio respecto al cuadro
32 fáctico y legal en el que se encuentra inmersa la inscripción de la concesión a
33 Cooperativa Tivives y se hizo referencia además a la temática de los permisos de
34 construcción en la zona, sobre el que no se emitió acuerdo alguno.

35 Mediante Sesión Ordinaria celebrada el día catorce de julio año en curso, el
36 Concejo Municipal acordó iniciar el procedimiento de subsanación de la Prórroga de
37 Concesión.

38 De esta manera queda rendido el criterio solicitado respecto al contenido del Oficio
39 DRP-531-2008, emitido por la Dirección del Registro Público de la Propiedad
40 Inmueble del Registro Nacional.” **Hasta aquí la transcripción.**

41 Referente a este asunto, externa el señor Alcalde que la Asesora Legal
42 mantiene su criterio de que se abra el procedimiento.

43 El señor Presidente Municipal sugiere que se deje este criterio emitido por la
44 Asesora Legal como respaldo para la reunión del martes 11 de noviembre del
45 presente año.

46 **ARTICULO 5.** El Ing. Dagoberto Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a
47 conocer expediente de transferencia de recursos de la Junta de Educación de la
48 Escuela Mesetas Abajo, dicha Junta de Educación indica que el año pasado no
49 retiraron los recursos del año 2006, por lo que le solicitan al Concejo Municipal les
50 autoricen el giro de esos recursos. Por lo anterior recomienda que el Concejo apruebe
51 que se les giren los recursos correspondientes al año 2006 a la Junta de Educación de
52 la Escuela Mesetas Abajo.

1 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda autorizar la
2 transferencia del período 2006 a la Junta de Educación de la Escuela Mesetas Abajo,
3 para lo que indica el inciso a y b de la Ley 8461. **APROBADO DEFINITIVAMENTE**
4 **POR UNANIMIDAD.**

5 **ARTICULO 6.** El Ing. Dagoberto Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a
6 conocer expediente de transferencia de recursos de la Junta de Educación de la
7 Escuela Rosario Vásquez Monge, dicha Junta de Educación indica que el año pasado
8 no retiraron los recursos del año 2006, por lo que le solicitan al Concejo Municipal les
9 autoricen el giro de esos recursos. Por lo anterior recomienda que el Concejo apruebe
10 que se les giren los recursos correspondientes al año 2006 a la Junta de Educación de
11 la Escuela Rosario Vásquez Monge.

12 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda autorizar la
13 transferencia correspondiente al período 2006 a la Junta de Educación de la Escuela
14 Rosario Vásquez Monge, para lo que indica el inciso a y b de la Ley 8461.
15 **APROBADO DEFINITIVAMENTE POR UNANIMIDAD.**

16 **ARTICULO 7.** El Ing. Dagoberto Venegas Porras, Alcalde Municipal, informa al
17 Concejo que el lunes anterior les comunicó que a raíz del acto de desalojo que dictó la
18 Ministra de Salud le presentaron un recurso de revocatoria con apelación en subsidio,
19 en ese recurso lo que se está alegando entre otras cosas, el oficio a como la Ministra lo
20 estaba ejecutando no procedía porque era un acto unilateral y que se solicitaba otro
21 tipo de procedimiento, y también le indicamos que los daños que tiene el otro edificio
22 en comparación a como nosotros se los entregamos, y los comparamos con las
23 condiciones en que se encuentra este edificio, le hicimos una lista de todos los
24 acondicionamiento y remodelaciones que le hemos hecho a este edificio, y les estamos
25 pidiendo que indiquen que se le ha hecho al otro edificio. Les presentamos una serie
26 de fotografía en comparación Considera el señor Alcalde que a nivel del Concejo
27 Municipal se formule ante la Presidencia un documento bien fundamentado de la
28 situación que tenemos nosotros en Esparza, tomando en cuenta que nosotros nunca
29 hemos estado ni en la negativa de entorpecer las gestiones del Ministerio de Salud y
30 tampoco de mejorar aquel edificio, siempre hemos estado anuentes, e incluso
31 mantenerles la condición de hacer intercambio de edificios, nosotros estamos en
32 capacidad de remodelar aquel edificio y de continuar con el proceso de intercambio de
33 edificios, pero que no nos cierren las puertas como no las ha estado cerrando el
34 Ministerio de Salud.

35 La Reg. Ana Isabel Barquero sugiere que además de esa nota se le solicite al
36 Presidente de la República que atienda a este Concejo, para discutir esa situación.

37

38 **Al ser las veinte horas y treinta y cinco minutos finaliza la sesión. U. L.-**

39

40

41

42

43

44 **Lic. Cristian Soto Sosa**
45 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

Margoth León Vásquez
SECRETARIA MUNICIPAL